

LUJÁN libre de drogas.

Plan Integral de Acciones para el acompañamiento y atención oportuna de consumos problemáticos y la lucha contra el narcomenudeo.



MUNICIPIO DE LUJÁN



AUTORIDADES

Intendente Municipal

Lic. Leonardo Boto

Jefe de Gabinete

Lic. Matías Fernandez

Coordinación del Plan Luján libre de Drogas

Lic. María Eva Rey

Contacto

lujanlibrededrogas@lujan.gov.ar



ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Diagnóstico.....	7
3. Acciones y recursos implementados en prevención de los consumos problemáticos en el marco de la Ley 26657.....	11
3.1. Salud.....	11
3.2. Desarrollo Humano.....	11
3.3. Obras Públicas.....	12
4. Acciones y recursos implementados en prevención de delitos en el marco de la Ley 23737.....	13
4.1. Protección Ciudadana.....	13
5. Plan de Acción.....	14
5.1. Objetivo General.....	14
5.2. Eje 1: Prevención, detección temprana y tratamiento oportuno de las personas con consumos problemáticos.....	14
5.3. Eje 2: Acciones de prevención, disuasión y reacción contra delitos en el marco de la Ley 23737.....	16
6. Materiales y Recursos Humanos	19
7. Referencias.....	20



1. INTRODUCCIÓN:

Para la elaboración del presente Plan¹ se realizó una revisión del Estado del Arte sobre la problemática, priorizando el estudio de experiencias previas y exitosas (en mayor o menor grado) de países, provincias y municipios que han adoptado medidas de carácter preventivo, de control y/o combinadas, ante el narcotráfico, el narcomenudeo y los consumos problemáticos. Asimismo, constituyen el marco regulatorio del mismo la Ley Nacional de Salud Mental- Ley 26657- y el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos- Ley 26.934- para el primer eje programático , y la Ley Penal de Estupefacientes -Ley 23737- para el segundo eje programático.

En ese sentido, se observa que el diagnóstico en nuestro partido responde a una lógica nacional y principalmente regional, donde los consumos problemáticos de drogas, según la OEA² (2019), evidencia nuevas tendencias en los últimos años, a saber: a) Un mercado y preocupante *inicio del consumo a edades tempranas*; b) La *ausencia de un patrón consistente en el uso de drogas*, dificultando la posibilidad de identificar cualquier tendencia común en la región; c) *Cambios en el consumo de drogas por sexo*, demostrando que las mujeres utilizan ciertas drogas a igual o en mayor proporción que los hombres, y finalmente d) *Nuevos desafíos para las políticas sobre drogas*, relacionado, principalmente, a la prevalencia del consumo de nuevas sustancias psicoactivas, opioides y benzodiacepinas que desafían la salud pública en particular y a la política de drogas en general.

Dicho escenario ha llevado a los Estados de la región a implementar medidas y construir Planes acordes a las nuevas circunstancias, abordando tanto la oferta como la demanda de drogas, por medio de un mayor control sobre la producción y el tráfico de drogas; campañas de comunicación y prevención; fortalecimiento jurídico e institucional; mayor atención a la prevención y tratamiento de grupos poblacionales más vulnerables; progresiva municipalización de la prevención; favoreciendo sistemas integrados de información sobre consumo, producción y tráfico y una

¹ Colaboraron con la Coordinación en la elaboración del presente Plan Bárbara Corral, Cristian Manuel Encinas y Milagros Russo.

² Organización de los Estados Americanos.



legislación que permita mayor eficacia de las acciones de control sobre oferta de drogas y delitos conexos.

De los Planes y Programas consultados, es posible mencionar la Política Nacional para la Reducción del Consumo Nacional de sustancias psicoactivas y su impacto (2007), Ciudad de Bogotá, Colombia; el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012, México; el Programa “Medellín Sana y Libre de adicciones” (2015) de la Alcaldía de Medellín, Provincia de Antioquia, Colombia; los planes elaborados por municipios y provincias en el marco del Programa *Municipios en Acción* de la SEDRONAR y el Plan Provincial Integral de Salud Mental de la Provincia de Buenos Aires, de reciente publicación.

Cabe destacar que resultó indispensable el acercamiento a experiencias próximas en el territorio. De esta manera, se tomó contacto con el dispositivo *Casa Pueblo* en el Municipio de Mercedes, el trabajo de inclusión realizado por el *Patronato de Liberados Bonaerenses* también en la localidad de Mercedes, se establecieron entrevistas con referentes de *Hogares de Cristo*, *Vientos de Libertad*, *Andamios* y *SEDRONAR*³, el Dispositivo de *Primera Escucha* en Salud Mental Municipal, *Programas Sociocomunitarios* presentes en gran cantidad de barrios y localidades de nuestra partido y el *Observatorio del Delito*, entre otras. Este Plan surge de la planificación estratégica construida a partir de estos intercambios.

Tras este proceso fue posible arribar a la conclusión de que el Municipio de Luján ya se encontraba trabajando sobre las principales estrategias que comúnmente se trazan para el abordaje inicial de la problemática. Ello facilitó el diagnóstico sobre aquellas medidas que se debían robustecerse y aquellas que debían implementarse a la brevedad para acercarnos a nuestro objetivo último.

En ese sentido, el diagnóstico se acompaña de un registro minucioso de los recursos a disposición, de los agentes intervinientes, de las políticas aplicadas y de los resultados obtenidos hasta el momento, por parte de las áreas municipales

³ Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, en adelante SEDRONAR.



responsables de las tareas asignadas en el abordaje del consumo problemático y su prevención en nuestro partido.

Luego, se presentan el objetivo general y los objetivos específicos de este Plan y las correspondientes acciones definidas para alcanzarlos.

Para finalizar se detallan los recursos humanos y materiales necesarios para desarrollar la tarea en conjunto con las Secretarías involucradas en el abordaje de esta compleja problemática.





2. DIAGNÓSTICO:

Existe una profunda y creciente preocupación desde hace algunos años por el marcado incremento de situaciones de consumo problemático tanto en términos de cantidad como en la edad de inicio (se ha registrado localmente consumo de cocaína en niños a partir de los 10 años de edad). A su vez, se advierte un fuerte aumento del narcomenudeo, lo cual facilita el acceso a sustancias y la captación de niños, adolescentes y población vulnerable para cometer delitos menores y de “custodia” a los denominados “kioscos” que llevan adelante estas prácticas. Se generan así, escenarios de profundos conflictos entre familias que se comportan como “clanes” para posicionarse territorialmente.

La coexistencia de “kioscos” y crecimiento del consumo problemático en barrios populares no sólo desencadena un aumento de la violencia a nivel barrial y comunitario sino que fragiliza aún más la vida cotidiana especialmente en barrios populares.

Esta situación pone en jaque a todos los actores que intervienen, debido a que en general no existe consentimiento ni voluntad de tratamiento, lo cual deriva en evaluaciones e internaciones compulsivas e involuntarias. Por ello, **se entiende necesario reconstruir un entramado social que trabaje en prevención comunitaria y contenga tanto a la persona que consume, como a su grupo familiar habilitando prontamente las redes de tratamiento existentes.**

En los últimos años, se han organizado diferentes dispositivos de respuesta a la demanda que surge de referentes, organizaciones y programas que el Municipio tiene desplegados en territorio.

La Secretaría de Salud del Municipio de Luján cuenta con un Espacio de Primera Escucha en Salud Mental compuesto por 3 Psicólogas, 1 Trabajadora Social y 1 Psiquiatra con atención centralizada en el Policlínico de Luján y descentralizada en el CIC y próximamente en el ex CAPS de Barrio El Milagro.



Este equipo realiza un primer diagnóstico y deriva a dispositivos de tratamiento ambulatorio o articula dispositivos de internación. A su vez, se realiza atención individual en psicología con 6 profesionales y en psiquiatría con 3 profesionales en el Hospital y en los CAPS con 10 profesionales. Estos profesionales no trabajan específicamente consumo problemático, sino que realizan tratamientos en salud mental para diferentes situaciones/ patologías.

En la actualidad se comienzan a desarrollar grupos terapéuticos, coordinados por las y los profesionales que realizan atención individual e intervienen en internaciones. A su vez, se ha constituido un equipo específico de urgencias e internaciones en Salud Mental.

Las urgencias en salud mental y adicciones se atienden en el Hospital de Luján en forma centralizada. Desde allí se articulan derivaciones para tratamientos ambulatorios o internaciones.

Según la información y los datos relevados por la Secretaría de Salud, en el Hospital de Luján se han asistido a un total de 24 personas con consumo problemático de drogas lícitas e ilícitas, desde enero a junio del corriente año.

En línea con ello, las estadísticas reflejan que de la población asistida, un 75% fueron hombres y un 25% mujeres y que el promedio de edad atendida oscila entre los 21 y 32 años (se registra, como dato importante, un menor de 11 años). En cuanto al tipo de consumo, el 54,5% ingresa debido a un policonsumo, el 31,8% por cocaína, un 9,1% por etilismo y finalmente, el 4,5% por uso de cannabis.

Las articulaciones y derivaciones en territorio se realizan al Programa Andamios que depende de la Subsecretaría de Salud Mental de la Provincia. Andamios tiene sede en el centro de Luján y en algunos puntos descentralizados del partido.

A su vez, existen tres Centros Barriales de organizaciones sociales conveniados con SEDRONAR: El Comedor El Grillo de Villa del Parque, el Comedor



El Ángel de la Bicicleta de San Fermín, La Casita de la Virgen en zona Basílica y Barrio La Loma.

Respecto de las internaciones, las mismas se articulan con SEDRONAR. Los dispositivos existentes en la zona son dos comunidades terapéuticas: Sé que puedo y La Urdimbre. También se encuentra en el territorio la Casa Convivencial de Mujeres de Vientos de Libertad y en Gral. Rodríguez la casa para varones.

Por su parte, la Secretaría de Protección Ciudadana, desde la asunción del intendente Leonardo Boto, comenzó un fuerte trabajo para instaurar y publicitar canales anónimos de denuncias que faciliten datos sobre los lugares en los que se presume comercialización de estupefacientes.

Según un Informe elaborado por el Observatorio del Delito dependiente de dicha Secretaría, se contabilizan a la fecha 280 denuncias registradas en el período 2020-2023 gracias a los canales de denuncia anónimas. Se destaca que el número de las mismas ha crecido año tras año y que en lo que va del año 2023 ya se ha alcanzado el número total de denuncias realizadas durante el año anterior.

Respecto al canal utilizado el 18% ingresaron por Whatsapp y el 72% por mail. Se interpreta de estas cifras que la última vía es utilizada con mayor frecuencia por los usuarios debido a que no quedan datos expuestos (aún cuando los datos de los números de teléfono del denunciante no son agendados). En cuanto a las zonas de las denuncias el 92% son respecto a diferentes barrios de la ciudad de Luján, diez 5.5% a la localidad de Open Door y 4.5% a Jáuregui.

A su vez, se cuenta con un registro de causas por infracción a la Ley 23737 iniciadas a partir de las recibidas por canales anónimos y ampliadas desde la Secretaría en nuestro partido. Este registro permite identificar prontamente cuando se denuncian personas con antecedentes en este tipo de delitos. A su vez, permite establecer niveles de alarma más altos en denuncias en las que se presume una comercialización establecida con cierto nivel de complejidad y asociada en ocasiones a otro tipo de delitos.



No es con respuestas triviales que se combate un flagelo tan complejo. Debemos planificar acciones de corto, mediano y largo plazo, asociando e integrando las iniciativas de cada institución y organismo vinculado a la problemática. Se deben combinar profundas acciones preventivas, disuasivas y reactivas. Entendemos que estamos en ese camino, que los esfuerzos que hace cada dependencia se vienen potenciando desde la Mesa de Política Criminal, una iniciativa del intendente que se potencia con una gestión municipal que tiene una comunicación agresiva contra la instalación y consolidación de este tipo de delitos en el partido de Luján.





3. ACCIONES Y RECURSOS IMPLEMENTADOS EN PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS:

3.1. SALUD:

- Puesta en funcionamiento de un *Espacio de Primera Escucha en Salud Mental*, compuesto por un equipo interdisciplinario de las ramas de psiquiatría, trabajo social y psicología. Los mismos funcionan en el CIC, policlínico y CAPS El Milagro.
- Se cuenta con un equipo de *Atención clínica individual*, con base en el Hospital Nuestra Señora de Luján (6 psicólogos/os y 3 psiquiatras) y en APS⁴ (10 psicólogos/os). También en el Hospital, se cuenta con *Grupos terapéuticos de Salud Mental* y un equipo especializado en *Urgencias en materia de Salud Mental*. En cuanto a este último, aquellos casos que cumplen con los criterios establecidos, se derivan al APS (compuesto por un equipo de 1 Psiquiatra y 2 Psicólogos/os).
- Se realizan derivaciones al Programa Provincial *Andamios, Urdimbre, Sé que Puedo* y a la organización *Vientos de Libertad* con sede en el Ex Instituto Alvear con un dispositivo de internación voluntaria para mujeres.
- Se articula con referentes territoriales del SEDRONAR que cuentan con sede en los Comedores *El Grillo* y *El Ángel de la Bicicleta* de los barrios Villa del Parque y San Fermín y *La Casita de la Virgen*

3.2. DESARROLLO HUMANO:

- Programa de Acompañamiento a Personas en situación de Calle con equipo interdisciplinario, operadores de calle y Centro de Emergencia Habitacional.
- Programa de Acompañamiento a Niños con alta permanencia de calle;
- Programa Envión con 5 sedes en funcionamiento en los barrios Padre Varela; Ameghino; El Quinto; San Fermín y Open Door. Con la participación actual de 800 adolescentes.
- Apertura de dos nuevos Centros Comunitarios en los barrios Padre Varela y Luchetti de Open Door.

⁴ Atención Primaria de la Salud.



- Talleres culturales y escuelas deportivas municipales. Nuevos playones deportivos en barrios populares.
- Centro de Promoción de Derechos para Adolescentes, espacio de referencia para adolescentes y jóvenes donde se desarrollan diversos talleres y donde funciona el Consejo Local de Niñez y Adolescencia.
- Servicio local de Promoción y Protección de Derechos.
- Articulación Permanente con Jefatura Distrital, inspectores/as y directivas/os de escuelas.

3.3. OBRAS PÚBLICAS:

- Iluminación del centro de Luján, barrios y localidades.
- Asfaltado de más 300 cuadras en todo el partido.
- Empedrado en barrios y localidades.
- Veredas, senderos y biciesendas.
- Skate Park, Playones deportivos y centros comunitarios.



4. ACCIONES Y RECURSOS IMPLEMENTADOS EN PREVENCIÓN DE DELITOS EN EL MARCO DE LA LEY 23737:

4.1. PROTECCIÓN CIUDADANA:

- Canal de denuncias anónimas por Whatsapp y por mail.
- Observatorio del Delito, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana.
- Articulación Permanente con la Ayudantía Fiscal en Estupefacientes y con la Superintendencia de Drogas Ilícitas con sede en nuestra ciudad.
- Trabajo territorial realizado en conjunto con Sociedades de Fomento y organizaciones de la sociedad civil, llegando a concretar más de 80 reuniones en el último año.
- Ampliación del número cámaras de seguridad: de 160 cámaras registradas en 2019, se cuenta hoy con más de 600 cámaras operativas, creciendo un 375% de aquella cifra inicial. 14 de los 28 ingresos asfaltados están cubiertos con las cámaras lectoras de patentes.
- Puesta en funcionamiento de la App Vecinos Conectados que asegura comunicación directa con el 911 y el COM⁵, además de activar alarma comunitaria en los barrios en las que ya se encuentran activas.
- Instalación de Paradas Seguras de colectivos y botones antipánicos en plazas y espacios públicos.
- Mesa de Política Criminal: se facilita la comunicación y articulación entre los diferentes agentes de Justicia, Seguridad, Sociedad Civil y el Municipio de Luján. Se trazan líneas de trabajo conjuntas y se canalizan las diversas necesidades de agentes que interactúan día a día con la problemática (agentes policiales, fiscalía, Secretarías y Direcciones del Municipio, etc). Se desarrollan capacitaciones a agentes policiales sobre la temática de narcotráfico, consumo de drogas y narcomenudeo.

⁵ Centro Operativo de Monitoreo.



5. PLAN DE ACCIÓN:

La problemática de venta y consumo de estupefacientes que afecta a nuestra ciudad y a la gran mayoría de ciudades de regiones metropolitanas del mundo, es una **problemática dinámica y compleja**. De manera tal que su abordaje desde los diferentes niveles del estado **no puede estar compuesto de respuestas simplistas ni triviales**.

Para generar una respuesta concreta y de eficacia duradera, se deben priorizar **acciones integrales y transversales de prevención, detección temprana y acompañamiento oportuno del consumo problemático por un lado; y prevención, disuasión y reacción contra la comercialización de drogas en lo local, articuladas con acciones regionales más amplias por el otro**.

5.1. OBJETIVO GENERAL:

Coordinar los diferentes esfuerzos estatales y de la comunidad en general, para la reducción de consumos problemáticos y la lucha contra la venta de drogas en el partido de Luján.

Lo anterior, da lugar a estructurar este Plan de Acciones en dos grandes ejes, a saber:

5.2. Eje 1: Prevención, detección temprana y tratamiento oportuno de personas con consumos problemáticos:

Objetivos Específicos

- a) Desarrollar y promover acciones y campañas de información y sensibilización sobre la temática.
- b) Diagramar estrategias preventivas y comunitarias de investigación, que permitan ofrecer respuestas oportunas y eficaces a los indicadores de riesgos obtenidos.
- c) Generar, desarrollar y promover la capacitación y actualización permanente de todos/as los/as funcionarios/as y agentes estatales que tengan presencia en



los diferentes territorios del partido de Luján, especialmente en barrios populares.

- d) Promover y generar procesos de fortalecimiento institucional y de cooperación entre los organismos y actores competentes en la materia a nivel nacional, provincial e internacional, que permitan una eficaz articulación de las acciones, estrategias y proyectos en materia de prevención y atención oportuna del consumo problemático.
- e) Gestionar la ampliación de cupos y sedes de programas de acompañamiento sociocomunitario y de ofertas deportivas y culturales.
- f) Gestionar la instalación de Centros Barriales en barrios populares del partido de Luján y un Centro Convivencial Terapéutico en el Hospital Interzonal Colonia “Domingo Cabred”.
- g) Apoyar las gestiones para la pronta instalación del Centro de Salud Mental Comunitaria en Luján.

De los anteriores objetivos, se desprenden las siguientes **acciones a realizar en el corto y mediano plazo:**

- Convenio con SEDRONAR para la realización en territorio de 4 Encuentros de Capacitación de 100 referentes municipales y de organizaciones e instituciones barriales en el marco del **Programa Acompañantes Comunitarias/os** de dicho organismo.
- Convenio con SEDRONAR para la estructuración de un dispositivo **DTC**⁶ compuesto por un equipo interdisciplinario, operadores socio terapéuticos y administrativos del organismo presentes en territorio.
- **Contratación de talleristas-capacitadores/es** dependientes directamente de “Luján libre de Drogas” a los fines de realizar charlas, talleres y capacitaciones en general a instituciones y organizaciones de la sociedad civil.
- Implementación de estrategias para producir conocimiento comunitario bajo metodología de “**ventanas epidemiológicas**”, incluyendo como variables a

⁶ Dispositivo Territorial Comunitario.

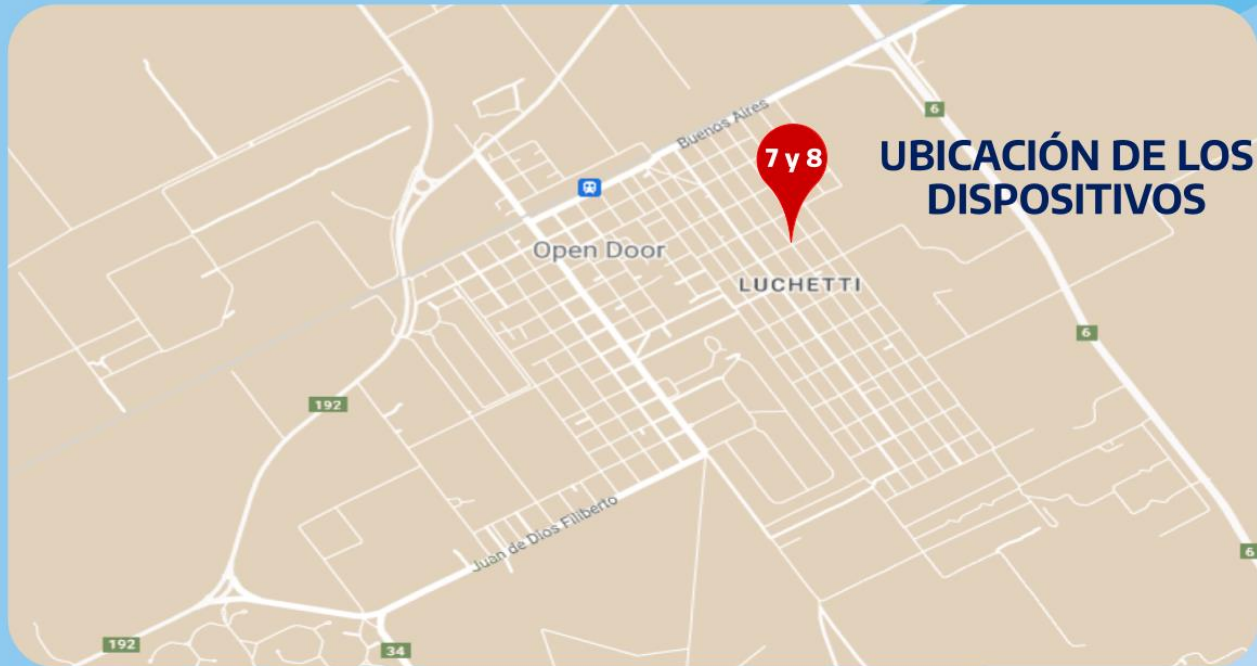


investigar los datos obtenidos en centros barriales de salud, ámbitos educativos y la comunidad en general.

- Campaña de **detección temprana y acompañamiento** del consumo problemático en el territorio. **Establecimiento de una Red de Instituciones, Organizaciones y Referentes que actúen en Prevención y Tratamiento de Consumo Problemático. Se promoverán las Mesas Barriales que se reúnan regularmente con el fin de trabajar esta temática.**
- Articulación con el Arzobispado Mercedes-Luján para la instauración de por lo menos un Centro Barrial con la metodología de trabajo de **Hogares de Cristo en barrios populares con alto impacto de esta problemática.**
- Articulación con efectores locales en el tratamiento del consumo problemático: **Urdimbre - Sé que puedo- Andamios- Hospital Interzonal Colonia "Dr. Domingo Cabred" Open Door- Vientos de Libertad.**
- Instalación del **Centro de Salud Mental Comunitaria en Luján y fortalecimiento del recientemente creado Equipo de Salud Mental de Primera Escucha.**
- Ampliación de cupos y sedes del **Programa Envión, ofertas deportivas y artísticas.**







UBICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS



REFERENCIAS

Villa del Parque:

1. Casa de Atención y Acompañamiento Comunitario de Hogar de Cristo.
2. Casa de Atención y Acompañamiento Comunitario "El Grillo".

San Fermín:

3. Casa de Atención y Acompañamiento Comunitario "El Ángel de la Bicicleta".
4. Dispositivo Territorial Comunitario SEDRONAR/ Municipio de Luján.
5. Dispositivo de Primera Escucha en Salud Mental.
6. Programa Envión.

Luchetti, Open Door:

7. DTC SEDRONAR/ Municipio de Luján.
8. Programa Envión.

Barrio El Milagro:

9. Dispositivo de Primera Escucha en Salud Mental.

Olivera:

10. Acompañantes Comunitarios/as.

Luján Centro:

11. Centro Cultural "Andamios".
12. Dispositivos de Primera Escucha en Salud Mental.

13. Centro de Promoción de Derechos de niñas, niños y adolescentes.

14. Programa de Acompañamiento a personas en situación de calle.

Padre Varela:

15. Dispositivo de Primera Escucha en Salud Mental.

16. Programa Envión.

17. Acompañantes Comunitarios/as.

El Quinto:

18. Programa Envión.

19. Casa de la Juventud.

San Bernardo:

20. Centro de Emergencia Habitacional.

Ameghino:

21. Programa Envión.

22. Acompañantes Comunitarios/as.

La Loma:

23. Centro de Atención y Acompañamiento Comunitario "La Casita de la Virgen".

Parque Lasa:

24. Acompañantes Comunitarios/as.

Lezica y Torrezuri:

25. Acompañantes Comunitarios/as.





5.3. Eje 2: Acciones de prevención, disuasión y reacción contra delitos en el marco de la ley 23737:

Objetivos específicos:

- a) Promover acciones destinadas al fortalecimiento de la investigación estratégica, la detección temprana, las tareas de inteligencia y de los allanamientos.
- b) Promover y generar procesos de fortalecimiento y de cooperación entre los organismos y actores competentes en la materia a nivel municipal, provincial, nacional, que permitan la eficaz articulación de acciones, estrategias y proyectos en materia de persecución.
- c) Desarrollar, promover y fortalecer los canales de denuncia anónima local (página web, Whatsapp, correo electrónico, buzones, etc.)
- d) Reactualizar el diagnóstico y mapeo del delito, señalando puntos y redes de ventas de drogas.
- e) Generar acciones de prevención de la reincidencia del delito en general y del narcomenudeo en particular.
- f) Promover una mayor ocupación del espacio público con infraestructura y servicios, especialmente en barrios populares y ampliación de la capacidad de monitoreo en todo el partido de Luján.

De los anteriores objetivos, se desprenden las siguientes **acciones a realizar en el corto y mediano plazo:**

- **Difusión de líneas confidenciales y gratuitas de denuncia como el canal de denuncia anónima local** por Whatsapp y correo electrónico y canal de detección.
- Colocación de **buzones en espacios que aseguren confidencialidad** para efectuar denuncias anónimas: Se iniciaría con la colocación de buzones en el Municipio, Hospital, Basílica Nacional, CIC y Salón de Usos Múltiples del Barrio Luchetti de Open Door.



- **Configuración del Mapa del Delito actualizado con los datos que arroja el Soft Multiagencia** sobre eventos que señalen puntos y redes de ventas de drogas.
- Fortalecimiento de la **coordinación y articulación con la Superintendencia de Drogas Ilícitas y Delitos Complejos de la Policía Bonaerense.**
- Continuidad en la **articulación con Ministerio Público, Fiscalías descentralizadas y Ayudantía Fiscal en Estupefacientes. Seguimiento de las IPP⁷** y solicitud formal de **celeridad** respecto de las causas “más calientes” a los **Juzgados de Garantías intervinientes.**
- **Profundización de la investigación sobre la ruta de la droga y el ingreso de la misma al partido de Luján.**
- Articulación con Región VI de **Patronato de Liberados y la Subsecretaría de Inclusión Penitenciaria del Ministerio de Justicia y DDHH de Provincia** respecto de los 350 personas liberadas que en la actualidad cuentan con domicilio en el partido de Luján. Mejorar las acciones de control, acompañamiento y contención de las y los liberados redundará en menores niveles de reincidencia.
- Articulación con **Organizaciones Sociales** con experiencia en la temática de liberados a fin de generar mayores oportunidades de desarrollo de las personas liberadas, apuntando a bajar los niveles de reincidencia de las/os mismas/os.
- Continuidad de la **Mesa de Política Criminal.**
- **Fortalecimiento de acciones preventivas desde Obras Públicas tendientes a la mayor ocupación del espacio público con infraestructura y servicios, especialmente en barrios populares.** Que la gestión y cuidado de dichos espacios quede en manos de organizaciones de vecinas/os o sociedades de fomento. Estimular una apropiación real y simbólica de las obras por parte de la comunidad. Los espacios que ocupan el estado de la mano de la comunidad no pueden ser ocupados por el narco.

⁷ Investigación Penal Preparatoria.



6. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:

- Folletería y material de difusión en general.
- Cartelería, banners, banderas, pasacalles, etc.
- Canales de comunicación propios del Plan: mail oficial y número de Whatsapp.
- Oficina equipada para atención al público e instituciones y reuniones de Equipo.
- 2 Computadoras, celular con Whatsapp, impresora.
- Un Equipo interdisciplinario conformado por una Coordinación, Personal Administrativo, personal profesional especializado en la problemática y capacitadoras/es.





7. REFERENCIAS:

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2000). *Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina*. Serie de Políticas Sociales, cuaderno N°41. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/5974?show=full>
- Gobierno de México (2009). *Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012*. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5084548&fecha=23/03/2009#gsc.tab=0
- Mesa Política Criminal (Mayo, 2023): *Narcomenudeo y adicciones*, Acta N° 3, 3er encuentro Mesa de Política Criminal del partido de Luján, Buenos Aires, Argentina.
- Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Biblioteca de Adicciones. Sitio oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: <https://buenosaires.gob.ar/biblioteca-de-adicciones>
- Ministerio de Salud, Provincia de Buenos Aires (2021): *Plan Provincial Integral de Salud Mental 2022-2027. Hacia un sistema solidario e integrado de salud*. Disponible en: [Hacia un sistema solidario e integrado – Salud Mental y Consumos Problemáticos \(gba.gov.ar\)](https://www.gba.gov.ar/sistema-solidario-e-integrado-de-salud)
- Ministerio de la Protección Social, República de Colombia (2009). *Política Nacional para la Reducción del Consumo Nacional de sustancias psicoactivas y su impacto*, Comisión Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas, Bogotá D.C, Disponible en: http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Consumo/PNReduccion_Consumo_%20Resumen%20Ejecutivo%20DEF%20REVISADO%20ESTILO.pdf
- Organización de los Estados Americanos (OEA) (2019): *Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019*, Washington, D.C., 2019. Disponible en: <http://www.cicad.oas.org/main/pubs/Informe%20sobre%20el%20consumo%20de%20drogas%20en%20las%20Am%C3%A9ricas%202019.p>



- Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) (2021). *Modificaciones de las prácticas de sustancias en población general. Informe General de Resultados*. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oad_2021_modificaciones_de_las_practicas_de_consumo_de_sustancias_en_poblacion_gener_al_implementadas_a_partir_del_aspo_informe_final.pdf
- Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) (2019). *Modelo de Abordaje Integral Territorial de los Consumos Problemáticos. Una experiencia de política pública*. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/oad_2019_modelo_de_abordaje_integral_territorial_de_los_consumos_problematicos_una_experiencia_de_politica_publica.pdf
- Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) (2019): *Manual Municipios en Acción. Fundamentos y estrategias para una política local sobre drogas*. Disponible en: [manual_municipios_en_accion_2019.pdf \(argentina.gob.ar\)](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual_municipios_en_accion_2019.pdf)
- Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) (2018). *Ventanas Epidemiológicas en Centros de Atención Primaria de la Salud, Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires. Año 2017*. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/oad_2018_ventanas_epidemiologicas_en_centros_de_atencion_primaria_de_la_salud_coronel_dorrego_buenos_aires_ano_2017.pdf
- Secretaría de Protección Ciudadana, Municipio de Luján (15 de mayo de 2023). *Informe N° 633 de Denuncias anónimas de drogas*, Observatorio del Delito.
- Secretaría de Protección Ciudadana, Municipio de Luján (mayo de 2020). *Datos y estadísticas de causas por infracción a la Ley 23737*.
- Secretaría de Salud, Alcaldía de Medellín (2015). *Programa Medellín Sana y Libre de Adicciones*. Disponible en: <https://es.slideshare.net/ConcejoMDE/medelln-sana-y-libre-de-adicciones>
- Secretaría de Salud, Municipalidad de Pilar. *Programa “Cuestión de todos”*. Disponible en: <https://www.pilar.gov.ar/inicio/gobierno-municipal/desarrollosocial/adicciones/cuestiondetodos-2/>
- Secretaría de Salud, Municipio de Luján (8 de junio de 2023). *Datos y estadísticas sobre consumo problemático en el partido de Luján*.